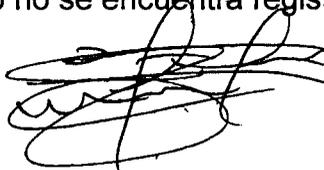


SECRETARIA. - La Macarena – Meta, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho del señor Juez proceso ejecutivo singular No. 503504089001 -2019-00688 -00, informando que se recibió certificado de la oficina de tránsito, informando que el vehículo no se encuentra registrado. Provea.



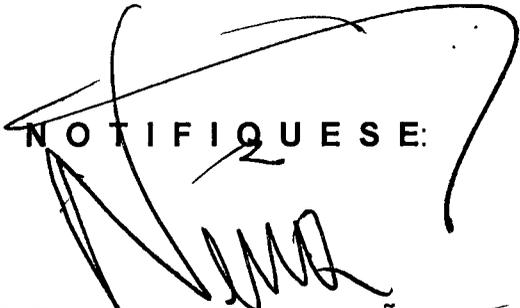
MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META,
veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese al expediente la certificación expedida por la oficina de tránsito, a fin de que formen parte de sus folios.

El certificado expedido por la oficina del Instituto departamental de tránsito, recibido el 10 de junio del presente año, donde se indica que el vehículo automotor solicitado a embargar, no se encuentra matriculado en esa oficina, póngase en conocimiento de la parte demandante, a fin de que se pronuncie sobre su contenido.

NOTIFIQUESE:



RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

